

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Secuencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 150 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8379

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por suya conducta se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 1.º y 2 de Septiembre)

Núm. 2179

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 25 del actual en el vapor Jaime I procedente de Barcelona.

Harina	50 500 Kgs.
Bacalao	4.280 »
Coloniales	8 741 »
Miñiz	8.300 »
Salvado	3.060 »

Llegadas el día 26 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Alicante.

Corderos	9.700 Kgs.
Garbanzos	400 »
Pastas para sopa	202 »
Avena	12.080 »
Cebada	19.760 »
Salvado	58.860 »

Llegadas el día 29 del mismo en el vapor Jaime II procedente de Valencia.

Arroz	40.450 Kgs.
Azúcar	2.100 »
Aceite	765 »
Café	241 »
Salvado	3.000 »

Llegadas el día 30 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Legumbres	2.700 Kgs.
Coloniales	3.980 »
Sardinias	1.275 »
Aceite	3.131 »

Palma 31 de Agosto de 1920.

El Gobernador Presidente,
Agustín Díez

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En atención a las circunstancias que concurren en D. Mariano Ordóñez y García, Diputado a Cortes,
Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a primero de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

En atención a las circunstancias que concurren en Don Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, actual Ministro de Gracia y Justicia,
Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a primero de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Eduardo Dato.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, Marqués de Portago Senador del Reino,
Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a primero de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Eduardo Dato.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Espada y Guzmán, actual Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a primero de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Eduardo Dato.

(Gaceta 2 de Septiembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

Comisaria General de Subsistencias

CIRCULAR

Adoptadas por el Gobierno en la Real orden de 27 de Julio y circulares posteriores de esta Comisaría las disposiciones que fijan el precio de la harina única de trigo con la exclusiva finalidad de obtener el pan a precio moderado, se hace indispensable asegurar se contenga éste dentro de las limitaciones impuestas a los precios del trigo y harina; y por ello, entendiéndose que es problema local no susceptible de solución general, que en cada caso debe ser resuelto con arreglo a las circunstancias y conveniencias de cada localidad, representada por el Municipio, a cuya decisión y autoridad corresponde dicha misión; siendo sólo deber del Gobierno señalar las normas generales en que ella deba ejercitarse, para su encauzamiento y evitación de abusos posibles, continuando así hasta el consumidor y en su provecho el intervencionismo que sobre trigos y harinas ejerce, esta Comisaría, haciendo uso de la facultad que la citada Real orden en su artículo 10 le confiere, se ha servido disponer:

1.º Los Ayuntamientos procederán a señalar cuanto haga referencia a la calidad, venta y precio de pan, dando cuenta de su determinación a la Junta de Subsistencias provincial, quien las

trasladará a esta Comisaría; para ello deberán tener en cuenta:

- a) El precio de tasa para la harina de trigo, en fábrica.
- b) La posibilidad de establecer mezclas con otras arinas de cereales o leguminosas en proporción inferior al 30 por 100.
- c) La fabricación de varias clases de pan, pudiendo establecer en determinada proporción y a costa del llamado pan de lujo, en el caso en que exista, una compensación en el precio del pan candeal.
- d) La fijación del precio máximo para el pan común, que no podrá exceder del de la harina de trigo más que en caso excepcional justificado, previa aprobación de la Comisaría general de Subsistencias.
- e) Los convenios locales que para las reservas de trigos otorgados a los Municipios celebren éstos con los propietarios respectivos, considerándose dichas reservas como sustraídas al mercado general y libres de los preceptos que para éste rigen.

2.º Los fabricantes de pan llevarán registro diario de su fabricación, en el que consten las harinas recibidas y su procedencia, el número de kilos y clase de pan fabricado y la cantidad del mismo vendida.

La inspección y comprobación de los registros corresponde por entero a las Autoridades municipales. Estas podrán imponer, cuando por el número excesivo de tahonas sea difícil la vigilancia parcial, la constitución de un Comité o Junta de fabricantes elegido entre éstos, y que será considerado como representación oficial. Dicho Comité recibirá directamente de las fábricas de harinas las cantidades precisas para el abastecimiento del término municipal, y procederá a su reparto entre los panaderos, exigiendo a cada uno la debida cuenta de su inversión, cuyas cuentas, centralizadas, servirán para la inspección que los Ayuntamientos realicen.

Asimismo el Comité fiscalizará la fabricación y corregirá los abusos mediante la imposición de sanciones para la más conveniente distribución de harinas, cuya función se le adjudica y encomienda; responderá ante el Ayuntamiento de su misión y propondrá al mismo cuanto considere oportuno para la mejor organización y economía en la fabricación y venta del pan.

3.º Por lo que se refiere a Madrid, el Comité o Junta de fabricantes se compondrá de siete de éstos, elegidos en la forma que se disponga y a razón de uno por cada 50.000 kilogramos de pan.

Una vez constituido, tendrá la misión y ejercerá las facultades siguientes:

a) Fijará el rendimiento oficial de las harinas, que no podrá ser inferior a 120 kilogramos de pan por cada 100 kilogramos de harina.

b) Centralizará la distribución de harinas recibiendo a él directamente de las fábricas y asignando a cada fabricante las que necesite para su fabri-

cación, señalando bien la naturaleza de ésta.

c) Establecerá, si se acordase, la compensación del pan común a costa del de lujo, a cuyo fin, por cada saco de harina destinado a este último pagará el fabricante que lo reciba una cantidad, que integra se destinará a bonificar al fabricante del pan candeal, entregándole por cada saco de harina que para esta fabricación se le asigne la cantidad que le corresponda.

d) Fiscalizará la panificación, a cuyo fin toda entrega de harinas a un fabricante para pan candeal irá acompañada de la entrega al mismo del número de vales, representativo cada uno de medio kilo de pan, que corresponda al rendimiento señalado para las harinas. El pan candeal sólo se expenderá por kilos y medios kilos, y toda expendición irá acompañada del número de vales correspondiente a su peso, de forma que el público que compre el pan candeal deberá reclamar siempre la entrega de aquellos vales.

El Comité vigilará asimismo el empleo de las harinas en la fabricación del pan de lujo, a cuyo fin toda pieza de esta clase irá envuelta en papel precintado con un sello fiscal proporcionado por el Comité.

e) Este, con los datos proporcionados por las fábricas de harinas y demás a su alcance, fiscalizará también la que se emplee en pastelerías y otros usos, a fin de evitar la posible reventa de harina hecha para otros usos por los panaderos.

f) Toda venta de pan candeal sin entrega del vale, toda falsificación de éste, toda reventa de harina, así como el empleo en el pan de lujo de la harina entregada para pan candeal, suponen un fraude, y darán derecho al Comité para suspender el suministro de harinas a la tahona correspondiente, sin perjuicio de la aplicación al culpable de la sanción penal en que incurra. Llegado el caso, el personal obrero será colocado y atendido en otras tahonas.

g) El Comité fijará el número de puestos de venta necesarios y decidirá sobre la forma de evitar que el reparto a domicilio grave la fabricación del pan, así como fijará el precio mínimo de venta para la pieza menor del pan de lujo, bases ambas que han de ser consideradas al estudiar la máxima compensación que de éste pueda obtenerse.

h) El Comité designará a tres de sus miembros, y éstos, con tres obreros elegidos por todos los de la industria, formarán un Comité mixto, que, prestado por el Alcalde o persona en quien delegue, resolverá las diferencias entre ambas clases. Dicho Comité mixto adoptará las medidas precisas para ir librando al pueblo de Madrid, consumidor de pan candeal, del peso muerto que para él hoy supone la fabricación del pan candeal, procurando que el número de tahonas y de obreros sea el necesario en relación con la cantidad de pan fabricado; a este fin ha de llegarse, ya por la

amortización de las faltas de unos y otros que ocurran, ya por el aumento de fabricación correspondiente al desarrollo del consumo pero siempre teniendo en cuenta que ello no ha de suponer coartar la libertad de la industria y, por consiguiente, el establecimiento de monopolio alguno.

4.º El Estado podrá fomentar y ayudar con su concurso a los organismos o Ligas de consumidores que se constituyan para la inspección y vigilancia de cuanto a la fabricación y venta del pan se refiera. Dichos organismos, una vez examinada su constitución y funcionamiento, podrán asumir funciones oficiales iguales a las que corresponden a los Ayuntamientos para aquellos fines, y que en cada caso especial, previas las garantías necesarias les serán otorgadas por la Comisaría general de Subsistencias.

Lo que comunico a V. S. para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos y demás organismos interesados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1920. — El Comisario general, José María Méndez de Vigo.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 29 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2185

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 31 de Agosto próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1020'60 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 1.º de Septiembre de 1920. — El Vicepresidente, Andrés Jaume.

Núm. 2183

ALCALDIA DE MARRATXI

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1919-20 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Marratxi a 1.º de Septiembre 1920. — El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 1700

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo de 1920.

Sesión ordinaria del día 1.º. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la instancia de Gregorio Puig Mesquida pase a informe de la Comisión de Obras.

Se acordó que Miguel Pou Muntaner que pide permiso para reformar la fachada de su casa que se sujeta al perímetro de dicha calle si lo tiene señalado y en caso contrario que se proceda al señalamiento del mismo.

También se acordó que todas las obras que lleven a efecto los particulares en las calles de esta ciudad han de sujetarse al perímetro de la calle donde se realizan y si no existen que se proceda a su marcación.

Se acordó que Mariano Puigserver Oliver se sujeta a la alineación de la calle, para reformar una ventana.

Vista la Circular del Ilmo. Sr. Go-

bernador Civil de la provincia sobre circulación de perros y enterada la Corporación se acordó darle exacto cumplimiento y que se expidan placas para los perros de los vecinos de ésta.

Se verificó el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año acordándose la publicación de los Sres. designados.

Se acordó autorizar a D. Domingo Riutord para el cobro del importe de bagages facilitados durante el finido año 1919 a 20.

Fueron aprobados ocho expedientes de pobres para efectos de tomar baños en San Juan de Campos y se acordó abonar a cada uno de ellos diez pesetas para el pago de las estancias.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó la liquidación de placas para carruajes y bicicletas presentada por D. Tomás Capó del año 1919, previo el ingreso de cincuenta pesetas.

También se aprobó la liquidación en definitiva del arbitrio sobre «Trasporte de uvas».

También fué aprobada la liquidación de la cantidad que tenía recibida dicho Capó del ex Agente ejecutivo D. Pedro Nicolau previo pago de setenta y una pesetas setenta céntimos.

Se acordó facilitar un jornalero diario durante dos semanas para la recomposición del camino que sube al monte calvario.

Se acordó que el Mayordomo de la Casa Hospicio perciba desde hoy en adelante para realizar el trasporte de reses la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos mensuales.

Se dió cuenta de que la Junta Provincial de Subsistencias había ofrecido a este Ayuntamiento la cantidad de treinta y cuatro toneladas de trigo, en su vista el Ayuntamiento acordó abrir una cuenta corriente y que se encargue de la venta Jaime Tauler Barceló y se nombró una Comisión de este Ayuntamiento para que se cuide de la venta de dicho trigo.

Se acordó vender los sacos vacíos que posee este Ayuntamiento procedentes de las ventas de trigo intervenido realizadas anteriormente.

Se acordó reformar la Junta local de Subsistencias.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se acordó que la Comisión encargada de la expropiación para la nueva Iglesia de Cás Concos resuelva lo procedente.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias como segunda a las veinte y una horas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8. — Se aprobó el acta de la sesión anterior manifestando D. Sebastián Fuster su opinión en contra del acuerdo tomado en la citada sesión que previene se levante el perímetro de las calles que no tengan al solicitar obras en las mismas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se acordó adquirir trages para la Guardia Municipal.

Se anuló el acuerdo tomado en la anterior sesión sobre formación de nuevos perímetros en las calles donde no lo tengan. El Concejal D. Miguel Planas hace constar su opinión en contra si no se marca una alineación recta, pues de lo contrario salva su voto.

Se acordó conceder permiso a Matias Oliver Marimó para abrir un portal de cochera a la fachada de su casa calle de Badaluch.

Se concedió permiso a José Garau Roselló para reformar la fachada de su casa calle de pinar sujetándose a la alineación que se le marque.

Se autorizó a Gregorio Puig Mesquida para levantar una cochera en un solar que posee en la calle de Pinar.

También se autorizó a Mariano Puigserver Oliver para abrir una ventana a la fachada de su casa calle del Call.

Igualmente se autorizó a Antonio Obrador Nicolau para enlucir la casa que posee en la Barriada de Porto Colom.

Por mayoría de votos se autorizó a Miguel Pou Muntaner para reformar la fachada de su casa calle de la Sinia sin modificar la alineación de dicha calle.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el próximo pasado mes de Abril.

Se autorizó a Apolonia Caldentey antes Andreu para construir una acera en su casa calle de Guavert.

Se acordó hacer público que día once del presente mes empezarán los trabajos de traspasos de fincas en la Estadística Territorial.

Se acordó expropiar a justa tasación de peritos de terrenos comprendidos dentro el solar de la nueva iglesia del Caserío de Cás Concos nombrándose peritos.

Se acordó adquirir la casa de la calle de Pizá propia de Antonio Sagrera a tasación de peritos para llevar a efecto la canalización y aprovechamiento de las aguas de la Fuente de Santa Margarita previa exepción de peritos.

Se acordó subvencionar en 50 pesetas la fiesta cívica religiosa que se ha de celebrar en el Caserío de La Horta los días 15 y 16 del presente mes.

Se aceptó la dimisión presentada por el farolero Damián Mas Suñer nombrándose interinamente para sustituirle a D. Juan Bordoy Prohens.

Se acordó acudir a la Superioridad en demanda de que se restablezca el servicio de correos entre Felanitx y Porto Colom y otro también directo entre Felanitx y el Caserío de La Horta.

Se acordó subvencionar las obras de construcción del camino de San Salvador en quinientas pesetas.

El Sr. Secretario renunció a favor del Municipio para durante el presente presupuesto parte de su haber.

Se acordó aumentar el haber del Señor Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria hasta mil pesetas anuales.

Fueron aceptadas por el Ayuntamiento varias transferencias de crédito que asciende a mil novecientos ochenta pesetas acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por espacio de quince días.

Se acordó que los que no hayan prestado los jornales que les corresponden del finido año del reparto de la prestación personal que dentro el plazo de ocho días los rediman en metálico, que pasado este plazo serán perseguidos por la vía de apremio.

Fué presentado un proyecto para ensanche de la Plaza del Arrabal y se acordó quede sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales: Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 15. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Directora de la nocturna Católica Obrera de jóvenes que invita al Ayuntamiento a la Clausura del Curso Escolar de 1919 a 20 y se acordó agradecer dicha invitación.

Se subvencionó en veinte pesetas el 2.º Congreso de Historia de la Corona de Aragón de los fondos Municipales.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Ganaderos que dá las mas expresivas gracias por la subvención que se le concedió y que invita a la bendición e inauguración de dicho Concurso.

Se leyó una instancia del Ex-Recaudador B. Tomas Capó Oliver que pide el levantamiento de la fianza hipotecaria que tiene prestada con motivo de dicho cargo por tener saldadas sus cuentas y admitidas y aprobadas por el Ayuntamiento si bien se le exige el pago de ciento diez pesetas por alquiler de una habitación del edificio ex-hospital, ofrece depositar dicha suma. Enterado el Ayuntamiento acordó prévi dicho depósito se levante la expresada fianza.

Se concedió permiso a D. Guillermo Perelló para recomponer la alcantari-lla de su casa calle de los Huertos.

El Concejal D. Miguel Planas protestó contra las deficiencias que se notan en el alumbrado eléctrico, en su vista el Ayuntamiento hizo suyas las referidas quejas y que la Comisión de Alumbrado las traslade al Presidente del Banco de Felanitx.

Se acordó que el proyecto de ensanche de la Plaza del Arrabal se presente en debida forma.

Se acordó recomponer el depósito donde van a parar las aguas sucias de la Pescadería.

Por último se acordó publicar un bando acordado por la Junta Local de Subsistencias previniendo que los vendedores de generos de comer mantengan carteles que anuncian el precio: Y se levantó la sesión.

Sesión de día 22. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se acordó adquirir algunos grifos nuevos.

También se acordó enladrillar el despacho de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por mayoría de votos se informó favorable el recurso interpuesto por D. Antonio Artigues Uguet y otros contra el acuerdo de este Ayuntamiento que concedió permiso a D. Miguel Pou Muntaner para reformar la fachada de su casa sin variar la alineación de la calle y se procedió a la revocación del acuerdo apelado y para evitar los grandes perjuicios que irroga la nueva alineación se presentó y aprobó un nuevo plano perimetro de dicha calle y que se exponga al público a efectos de reclamación por espacio de 20 días.

Se aprobaron dos expedientes de pobreza para efectos de tomar baños en San Juan de Campos.

Se acordó acudir a la Junta provincial de Subsistencias para que destine una cantidad de arroz y aceite a esta ciudad.

Se acordó declarar hijo adoptivo de esta ciudad a D. Ernesto Mestre Artigues Director de la estación Enológica.

Vista una instancia de varios vecinos de ésta de la calle del Morera que piden se haga desaparecer el secadero de pieles se acordó acceder a dicha petición.

Se acordó aumentar el haber del Sepulturero en ciento veinte pesetas anuales.

Se acordó que la Comisión encargada de la venta del trigo intervenido siga actuando como lo ha venido haciendo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 29. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se acordó pagar el machaqueo de piedra a 1'50 pesetas el metro cúbico.

Se autorizó a D. Pedro Nadal Sureda para reformar la fachada de su casa calle del Pozo de la villa.

Se acordó que todos los permisos de obras se den por escrito.

Se acordó continuar a la lista de pobres a Serafin Llull Servera.

Se dió cuenta que estaba por terminar la venta de la última partida de trigo intervenido y en su vista el Ayuntamiento acordó solicitar a la Junta Provincial de Subsistencias cien toneladas de la primera partida que llegue a esta isla.

Leida una Circular de la Mancomunidad de pueblos se acordó apoyar y defender la unión de la referida Mancomunidad.

Enterado el Ayuntamiento de que el nivel de las aguas de la Fuente de Santa Margarita había bajado se acordó adquirir o alquilar un motor eléctrico para el funcionamiento de la bomba que posee este Ayuntamiento a fin de extraer el agua.

Se dió lectura a una instancia suscrita por los oficiales de este Ayuntamiento y enterado este acordó que perciban dichos solicitantes sus haberes íntegros en la forma consignada en el presupuesto.

Se aprobó el proyecto de una nueva sillería para el Salon de Sesiones y se

acuerdo tan luego lo permitan los fondos Municipales se lleve a efecto dicho proyecto.

Se propuso por el Concejal Sr. Fuster fuesen construidos algunos bancos para colocar en el Salón de Sesiones y se aprobó dicha proposición.

Se acordó hacer público a los propietarios de los árboles cuyas ramas cuelguen en el camino cortar éstas hasta la altura de tres metros y dos centímetros.

Se acordó que los Sres. Concejales D. Miguel Berdoy Oliver y D. Miguel Planas Caldentey formen parte de la Junta Local de Subsistencias. Y se levantó la sesión.

De todo lo cual certifico: Felanitx 23 Junio de 1920.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1916 AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1920.

Sesión ordinaria del día 1.º—Presidió el Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los Concejales señores Bosch, Pons Zabala, Panedas, Olives Verger, Orfila, Olives Sintés, Alberti, Pons Tuduri, Pons Mesquida, Mir, Bagur y Pons Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por sorteo quedaron elegidos vocales asociados:

- Don Juan Barceló Vidal, Igleisa 4. Don Juan Gomila Anglada, Prieto y Caudes.

Quedar enterado de haber sido autorizados los arbitrios extraordinarios para este ejercicio, por el señor Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 28 de Mayo.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante Mayo.

Tener en cuenta al formarse el primer presupuesto municipal la petición de aumento de alquiler a docientas pesetas anuales de la casa-habitación del maestro de la escuela de niños de San Clemente, que hace don Juan Carreras, antes Amorós, propietario de la finca.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las siguientes licencias:

A don Francisco Pérez Marco, para colocar canalones y modificar la puerta, la ventana y el zócalo de la casa número 63 de la calle de la Plana.

A don Guillermo Coda Pons, para efectuar obras en el frontis de la casa número 179 de la calle de la Infanta, esquina a la de Ramirez.

A don Bartolomé Vives Serrisnat, para colocar canalones en la casa número 35 de la calle de Deyá.

Adquirir los azulejos que sean necesarios para completar la numeración de los edificios de esta ciudad.

Quedar enterado de que, según esta-do que la Intervención de Hacienda pública en el B. O. de 29 de Mayo último, corresponde a este Ayuntamiento por cupo de consumos la suma de 110.845 pesetas 35 céntimos.

Someter a estudio del abogado don Ramón Ballester y Llambias el dictamen del abogado consultor, referente a los depósitos que durante el año 1919, los exportadores de ganado constituyeron en la Caja del Crédito Mercantil de Menorca.

Quedar enterado de la invitación hecha por el señor Cura de la Parroquia de Santa María para la procesión del Santísimo Corpus Christi. Los señores Alcalde, Pons Mesquida, Bagur y Pons Carreras votaron para que el Ayuntamiento no concurra al acto.

A partir del día 24 del actual, festividad de San Juan, la banda Municipal tocará en el paseo de Isabel II durante las noches de los domingos, días festivos y jueves.

A informe de la Comisión de Fomento.

Instancia de doña Inés Torres Febrer, pidiendo permiso para colocar canalones y cerco a dos ventanas de la casa número 116 de la calle de la Infanta, y

elevant en seis hiladas de sillares, en una extensión de cuatro metros, la pared del huerto número 11 de la calle de Ramis, abriendo una puerta en la misma.

Instancia de don Antonis Riudavets Amengual, pidiendo permiso para reformar la puerta de la casa número 7 de la plaza del Retiro y construir una acera de baldosas.

Comunicación de Energía Eléctrica Balear, manifestando no pueda continuar facilitando a 0'20 pesetas por kilowat el fluido que mueve las bombas de los pozos del Hospital y de la calle de Santa Eulalia.

Proyecto de construcción de una alcantarilla en la calle del Sol, valorado en 2 000 pesetas.

Abastecimientos: el Ayuntamiento se enteró de la Circular de la Comisaria general de subsistencias de 14 de Mayo declarando son de libre circulación interprovincial toda clase de substancias alimenticias, debiendo exigirse únicamente las guías para la circulación de toda clase de ganados, aceites, trigo y harina; y acordó:

Elevar razonado escrito a la Superioridad detallando las circunstancias especiales que concurren en la Isla de Menorca, interesando de la misma dicte medidas a evitar se extraigan, en mayor cantidad de la necesaria, aquellas sustancias alimenticias y ganados que se precisen para el abastecimiento de estos habitantes.

Quedar enterado del siguiente telegrama:

«Madrid 28 Mayo.—Comisaria General Subsistencias a Alcalde Mahón.—Contestando su telegrama interesando se declare libre exportación calzado debo manifestarle que la mejor manera de contrarrestar campaña prensa que alude será la de facilitar labor Comité produciendo y suministrando al mercado nacional calzado tipo económico en condiciones que tenga aceptación público, con lo cual esta Comisaria no verá inconveniente proponer exportación atendiendo a las prescripciones que respecto a ella consigna Reglamento últimamente aprobado.»

Trasladar el anterior telegrama al señor Alcalde de Ciudadela y rogarle facilite copia de los acuerdos tomados por aquellos fabricantes de calzado en la reunión a que alude en su oficio de ayer, para someterlos al estudio de los de esta ciudad.

La Comisión general de señores concejales estudiará la manera de conseguir se establezcan en esta ciudad puestos para la venta de aceites, arroz y azúcar a tipo de tasa.

Submarino español: Quedó nombrada una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Mir, Olives Verger, Alberti, y Olives Sintés, para cooperar con las demás entidades y corporaciones de esta ciudad, al mejor recibimiento de los submarinos nacionales que acompañados de una escuadrilla de torpederos, entrarán en nuestro puerto en la tarde del viernes, día 4 del actual.

La Banda Municipal asistirá al acto. El señor Carreras votó en contra.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los Concejales señores Beltrán, Pons Zabala, Gomila Palliser, Panedas, Pons Gomila, Sintés, Orfila, Olives Sintés, Mir, Pons Carreras, Bagur, Pons Mesquida, Tuduri.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por sorteo quedaron amortizadas las siguientes obligaciones de la Deuda municipal de cincuenta mil pesetas al interés de cinco por ciento anual: veine obligaciones serie A números 21 a 30, 236 a 240 y 251 a 255 y tres obligaciones serie B números 18, 27 y 49.

Conceder las siguientes licencias:

A doña Inés Torres Ferrer para colocar canalones y cercos a dos ventanas del frontis número 116 de la calle de la Infanta, y elevar en seis hiladas de sillares la pared del huerto número 11 de la calle de Ramis, abriendo una puerta.

A don Antonio Riudavets Amengual para reformar la puerta número 7 de la plaza del Retiro y construir una acera en la pared lateral de la misma.

Aprobar varias cuentas.

Manifestar al señor Gobernador Militar que todos los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal ocupan legalmente sus puestos.

Dar exacto cumplimiento a la Real Orden de 26 de Mayo último (Gaceta 2 Junio) dictando las instrucciones para llevar a cabo la estadística de edificios y albergues.

Conceder un mes de licencia al Alcalde Sr. Pons Sitges y cuatro meses al Teniente Sr. Gomila Palliser.

Satisfacer las 50 pesetas a cada individuo de la Guardia municipal para gastos de renovación y conservación del vestuario.

Renovar el uniforme de verano del Dependiente encargado de Mercados.

Quedar enterado:

1.º De haber sido aplazado hasta Abril del año próximo la celebración del Congreso nacional de educación.

2.º De la memoria del ejercicio de 1919 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahón.

3.º De que se están efectuando pequeñas reparaciones en la Fuente pública de la calle de Santa Eulalia.

A Informe de la Comisión de Fomento: Anteproyecto de pasaje entre las calles de Gracia y Cos de Gracia, formado por el señor Arquitecto municipal, con un presupuesto de 50.000 pesetas.

Anteproyecto del señor Arquitecto de casas económicas, calculadas cada una en 7.500 y 10.000 pesetas.

Instancias de los siguientes:

De don Bartolomé Escudero Manent, solicitando permiso para colocar canalones en las casas número 3 de la calle de Alonso III y 212 de la de Cos de Gracia.

De don Antonio Pons Fortuny, pidiendo permiso para colocar canalones en el frontis número 18 de la calle de San Antonio.

De doña Antonia Orfila Tuduri, pidiendo permiso para colocar canalones en el frontis número 137 de la calle de Gracia y conducir las aguas llovedizas a la vía pública por debajo de la acera.

De don Manuel Beltrán Lladrés, pidiendo permiso para ensanchar la puerta cochera de la casa número 32 de la calle de San Fernando, y formar un vado en la acera para facilitar la entrada de carruajes.

De D.ª Antonia Orfila Mascaró, para abrir una puerta y una ventana en el frontis número 5 de la calle de la Estralla.

De la Comisión de Beneficencia:

Cuentas de gastos de Mayo de los Establecimientos del Ramo.

Instancia de don Miguel Pons Riudavets, pidiendo se le abonen intereses de demora, a razón del cinco por ciento anual, sobre el saldo de las cantidades que acredita de la Beneficencia Municipal.

De la Comisión de Hacienda cuentas:

Vuelo de un Aeroplano: Contratar con la Casa «Hereter S. A.», de Barcelona, el vuelo de un aeroplano sobre nuestra ciudad, para el día 29 del actual, por dos mil pesetas, nombrando la Comisión especial compuesta de los señores Beltrán, Olives Sintés, Orfila y Mir para organizar el acto, iniciar una suscripción pública y resolver cuantas dificultades se ofrezcan.

Escuela Municipal de Artes y Oficios.—El señor Mir, Concejal que llevó la representación del Ayuntamiento en los exámenes de fin del presente curso, manifestó le cabía la satisfacción de haber constatado que el agradable sorpresa al comprobar los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, demostración de la acertada labor realizada por el Profesorado y empeño tenido por los alumnos para aprender. Hizo el señor Mir especial mención de los dos alumnos de Estereotomía y Construcción, enseñanza confiada al Arquitecto señor Femenias, que demostraron tener conocimientos muy suficientes para

obreros Albañiles siendo muy de aplaudir por referirse a jóvenes que, además de su escasa instrucción primaria, tan sólo pueden dedicar al estudio horas de descanso, augurando para ellos y para la mayoría de los que con verdadero interés siguen los cursos de la escuela, un buen porvenir, puesto que poseerán a perfección los conocimientos de su oficio y serán mucho más que simples operarios.

El Ayuntamiento acordó haber oído con gran complacencia lo expuesto por el Señor Mir, voto de calidad en este asunto, e hizo constar en acta su satisfacción por la buena labor realizada por el Profesorado y alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Presidió el segundo teniente de Alcalde Sr. Bosch, asistiendo los concejales señores Pons Zabala, Carreras Pons, Panedas, Pons Gomila, Alberti, Olives Sintés, Orfila, Pons Mesquida, Pons Tuduri, Mir, Bagur, Pons Carreras, Tuduri.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de que el Abogado don Ramón Ballester suscribe su conformidad al dictamen del Abogado Consultor, referente a la pertenencia de los depósitos que durante el año 1919 constituyeron en la Caja del Crédito Mercantil de Menorca los exportadores de ganado.

Quedar enterado de los análisis practicados por el Laboratorio Municipal durante los meses de Abril y Mayo.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las siguientes licencias:

A don Bartolomé Escudero Manent para colocar canalones en las casas número 3 de la calle de Alonso III y 212 de la de Cos de Gracia.

A don Antonio Pons Fortuny para colocar canalones en el frontis número 18 de la calle de San Antonio.

A don Manuel Beltrán Lladrés para ensanchar la puerta cochera de la casa número 32 de la calle de San Fernando y formar un vado en la acera.

A doña Antonia Orfila Tuduri para colocar canalones en el frontis número 137 de la calle de Gracia y conducir las aguas de lluvia a la calle por debajo de la acera.

A doña Antonia Orfila Mascaró para abrir una puerta y una ventana en el frontis núm. 5 de la calle de la Estralla.

Proceder por el señor Arquitecto y dependientes municipales a la rectificación de la numeración de edificios y albergues.

Aprobar las cuentas de gastos de beneficencia de Mayo último.

Formar la liquidación de las cantidades que la Beneficencia Municipal está adeudando a don Miguel Pons Riudavets, antes de resolver su petición de abono de intereses.

Adquirir varios efectos para el Laboratorio municipal.

Nombrar a don Juan Pons Mesquida inspector accidental del Hospital civil.

Nombrar a don Antonio Mir inspector accidental de la Escuela de Artes y Oficios.

Proceder al afianzamiento de los arcos de la Pescadería.

Adquirir placas para el registro de coches, automóviles, bicicletas, etc.

Averiguar las causas que pueden haber motivado el que la Beneficencia comunitaria no atendiera un volante del Alcalde recomendando el socorro a una familia necesitada.

A informe de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Comunicación de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas participando que los efectos del R. D. de 3 de Marzo de 1917, resulta que este Ayuntamiento no tiene suma alguna a su favor por el concepto de Bienes de Propios.

A estudio de la Comisión de Consumos: estados de ingresos y demás de Mayo.

A estudio de la Comisión de Beneficencia.

Completo de las cuentas de gastos del Hospital de Mayo.

Moción del señor Olives Sintes para que se acuerde la aplicación que debe darse a las sumas disponibles por amortización de obligaciones de la pertenencia de los Establecimientos de Beneficencia.

A estudio de la Comisión de Fomento, instancia de los señores Vacarises y Guastevi, pidiendo se les autorice trasladar a la casa números 17 y 19 de la calle de la Iglesia el motor que tienen instalado en la calle Nueva.

A estudio de la Comisión de Gobernación, moción del señor Mir para que se expida recibo de todo documento que por particulares se entregue en las oficinas municipales.

Bienes de Beneficencia:

El señor Pous Zabala reiteró su ruego, para que se publique en los diarios locales el dictamen de los abogados y voto particular de la minoría referente a la pertenencia de las cantidades constituidas en depósito en la Caja del Crédito Mercantil de Menorca, por los exportadores de ganado durante el año 1919.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 22. — Presidió el primer Teniente de Alcalde don Manuel Beltrán Lladrés, asistiendo los Concejales señores Bosch, Panedas, Pons Gamella, Sintes Olives, Sintes Orfila, Pons Mesquida, Olives Verger, Albertí, Mir, Tudurí.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Manifestar al señor Director General de la Deuda y Orlases Pasivas que este Ayuntamiento no tiene pendiente ninguna liquidación por Bienes de Propios.

Aprobar varias cuentas.

Aplicar al pago de atenciones ordinarias el importe de las obligaciones amortizadas de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Aprobar varias cuentas de Beneficencia de Mayo.

Conceder licencia a D.^a Encarnación Timoner Coll para construir un edificio en terrenos lindantes con el campo de Bellavista.

Agradecer a la Transmediterránea y a su Delegación en esta la rebaja del 50 por 100 del precio del pasaje para obreros faltos de trabajo.

Por sorteo fueron amortizadas las siguientes obligaciones de este Municipio, emisión de 250.000 pesetas al 6 por 100 número 398 a 402 y 653 a 657 de la serie A; y números 185, 190, 204 y 210 de la serie B; valor nominal de las primeras 100 pesetas una y de las últimas 500 pesetas una.

Quedar enterado de que se está renovando un tubo del depósito de agua de la Alameda.

No haber inconveniente por parte del Ayuntamiento en que se celebren bailes públicos callejeros durante las noches de las vísperas y festividades de San Juan, San Pedro y Nuestra Señora de Gracia.

Facilitar el salón de actos y la banda municipal para solemnizar, el día 29 del actual, la entrega de los premios concedidos por el Consejo Superior de la Sociedad Española de Naufragos a varios individuos de esta ciudad.

Regalar a la Liga Marítima Española de esta un objeto de arte o un premio en metálico, facultando a los señores Beltrán, Panedas y Olives Sintes para que resucivan como mejor crean.

Aprobar los siguientes resultados del impuesto de consumos de Mayo:

	Pésetas
INGRESOS	
Productos de la 1. ^a tarifa.	19.787'93
Productos de la 2. ^a tarifa.	5.149'43
Total.	24.937'36
DISTRIBUCIÓN	
Gastos.	5.142'53
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Líquido para el Ayunt. ^o	10.557'67
Total.	24.937'36

A informe de la Comisión de Fomento, las instancias siguientes:
De doña Elvira Marqués para colocar

canalones en los frontis números 48 de la calle de Cardona y Orfila, 95 de la de Pi y Margall, 25 de la de Santa Teresa, 24 de la de San Alberto y 24 de la Rampa de la Abundancia.

De don Miguel Florit Mascaró para abrir dos puertas y dos ventanas en la casa número 3 de la calle de San Sebastián.

De don Gabriel Coll Cardona para modificar aberturas, colocar un boinder y arquivates en la casa números 35 y 37 de la calle del Dr. Orfila y construir una canal para conducir a la calle las aguas de lluvia.

De don Rafael Vanrell para colocar un motor eléctrico de un H. P. en la casa n.º 6 de la calle de Santa Rosa.

Moción del señor Sintes para que se activen las obras que se están efectuando en la cuesta de la Independencia.

A estudio de la Comisión de Hacienda, cuentas.

A estudio de la Comisión de Consumos, moción del señor Panedas para que se averigüe la causa de haberse suspendido el abono de una gratificación acordada por el Ayuntamiento, cargo los gastos de consumos.

A estudio de la Comisión de Gobernación, moción del señor Pons Mesquida para que en los años sucesivos se celebre por San Pedro nuestra fiesta popular.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, liquidación presentada por don Miguel Pons Riudavets de las cantidades que alcanza por suministro de carnes.

A estudio de la Comisión Especial, a la que se agregará el señor Mir, moción del señor Sintes para que la Escuela Municipal de Artes y Oficios se instale en local propio.

Abastecimientos:

El señor Presidente enteró al Ayuntamiento de que las existencias de trigo argentino estaban por terminar, no habiendo podido conseguirse de la Superioridad partida alguna del que está descargando en Palma «El Cabo de Creus» apesar de las gestiones practicadas por los señores Delegado del Gobierno y Alcalde y esfuerzos hechos por los Diputados a Cortes señores García Parreño, Lerroux y Prieto.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30. — Presidió el primer Teniente de Alcalde don Manuel Beltrán Lladrés con la asistencia de los señores Bosch, Pons Zabala, Olives Verger, Sintes, Olives Sintes, Orfila, Pons Tudurí, Pons Carreras, Mir, Bagur, Panedas.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual, quedando ratificados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la proposición del señor Beltrán iniciando una suscripción voluntaria entre las clases pudientes de la ciudad con destino a suministrar pan barato a los obreros faltos de trabajo; invitando contribuyan a la misma los obreros que cuenten con trabajo y con medios para ello.

2.º Aprobar la proposición del señor Olives Sintes, en la parte que al Ayuntamiento se refiere, contribuyendo por de momento a la suscripción con la suma de 8.000 pesetas.

3.º Nombrar una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Beltrán, Olives Sintes, Pons Zabala, Pons Carreras y Sintes para que organicen en la forma que estimen mas procedente la venta de pan a 0'65 pesetas el kilogramo para las familias obreras, pobres, faltos de trabajo, por el plazo de quince días.

4.º Insistir cerca de la Superioridad para que cuanto antes destine a Menorca una partida de trigo intervenido.

5.º Interesar de la Junta de Subsistencias de Menorca apliquen las 2.170'45 pesetas sobrante de la liquidación del trigo procedente del «El paño 6.» y «Manu», a la suscripción que ha de iniciarse.

Aprobar varias cuentas.
Conceder las siguientes licencias:

A doña Elvira Marqués para colocar canalones en los frontis números 48 de la calle de Cardona y Orfila, 93 de la de Pi y Margall, 24 de la de Santa Teresa, 24 de la de San Alberto y 24 de la Rampa de la Abundancia.

A don Miguel Florit Mascaró para abrir dos puertas y dos ventanas en el frontis número 3 de la calle de San Sebastián.

A don Gabriel Coll Cardona para modificar aberturas, colocar un boinder y arquivates en el frontis de la casa números 35 y 37 de la calle del Doctor Orfila, y conducir a la calle las aguas de lluvia.

A los señores Vacarises y Guastevi para trasladar a la casa números 17 y 19 de la calle de la Iglesia, el motor que tienen instalado en la calle Nueva.

Terminar por medio de un muro de contención las obras de la vía de la Independencia.

Celebrar, a partir del año 1921, fiestas populares por San Pedro frente la Alameda del puerto y por Nuestra Señora de Gracia.

Facilitar al Estado finca en condiciones de establecer la Estación de Agricultura General, creada por Real Orden de 26 de Agosto último, destinando 100.000 pesetas con arreglo a lo que sigue:

1.º Contratar un empréstito de 100.000 pesetas por medio de obligaciones emitidas al interés anual de 5 por 100 amortizable en 30 años.

2.º Establecer un arbitrio sobre la exportación de ganado en la siguiente forma:

Vacuno, caballar y lanar, por cabeza 5 pesetas.

Asnal 2 pesetas.

Cabrio, lanar y de corda 1 peseta.

Contratar en subasta pública los bailes que han de celebrarse en San Clemente y Lumesanas.

Aprobar el concurso de viveres para la Beneficencia durante el próximo trimestre.

Conceder un mes de licencia al depositario señor Bosch.

Conceder a la señorita Maria Muntaner la licencia que necesita para tomar parte en las oposiciones de maestra de las escuelas nacionales, sustituyéndola en sus funciones de auxiliar de la primera escuela de niñas, su hermana Isabel.

Limpiar y arreglar las alcantarillas.
Inspeccionar las obras de mejora del local número 6 del mercado del Carmen.

Autosizar a los encargados de fuentes y riegos para que, de acuerdo, dispongan lo que estimen más conveniente para el buen servicio.

Apoyar ante la Superioridad las gestiones que realicen nuestros fabricantes de calzado para conseguir la libre exportación.

A informe de la Comisión de Fomento.

Instancias de los siguientes:
De don Alejo Callojas Orfila para tapiar la puerta del sótano de la casa número 84 de la calle de Bélgica.

De don Bernardo Garau Cánovas para construir un vado en la aceña para el paso de carruajes en la cochera frente la puerta número 109 de la calle Oso de Gracia.

De don Juan Gomila Court para colocar canalones, cambiar cinco ventanas, construir arquivates y un zócalo en la casa número 60 de la calle de Prieto y Caules.

Moción del señor Pons Zabala para determinar la dirección rodada por la calle de Hannover.

A estudio de la Comisión de Hacienda, cuentas.

Indeterminado: Se hizo constar en acta el disgusto con que el Ayuntamiento ha visto el proceder del señor Delegado respecto al señor Alcalde como presidente que es éste de la Junta Municipal de Protección a la Infancia, y que se ponga el hecho en conocimiento del señor Gobernador Civil de la provincia.

Los señores Pons Zabala, Panedas y Mir votaron en contra y propusieron se felicitará al señor Delegado por la ges-

ción que viene desarrollando desde que está al frente del cargo.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de hoy, 20 Julio de 1920. — El Secretario, Santiago MasPOCH. — V.º B.º — El Alcalde accidental-Presidente, Antonio Bosch.

Núm. 2178

D. Miguel Sampol y Tous, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Inca.

Certifico: que en los autos que luego se expresarán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento, parte depositiva y firma del Juez, son como sigue: — En la ciudad de Inca, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte, el Señor D. Juan Francisco Marin y Gutierrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto por sí el presente incidente de previo y especial pronunciamiento, promovido por Juan Crespi Pons, mayor de edad, casado, alpargatero y vecino de Campanet a quien representa el procurador D. Arnaldo Mir, y dirige el letrado D. Gabriel Amengual sobre exclusión de fincas continuadas en el inventario formado en el juicio voluntario de testamentaria que, a instancia de Miguel Crespi Pons, también casado, mayor de edad, alpargatero y vecino de Campanet dirigido por el Letrado D. Miguel Amengual, y representado por el procurador D. Antonio Salas, sigue a bienes de sus padres Juan Crespi Pericás y Maria Pons Tortella, con citación de Miguel, Jorge, Margarita y Juan Crespi Pons, los tres primeros constituido en rebeldía. — Fallo: que desestimando la excepción alegada de falta de acción del demandante, debo declarar y declaro que deben ser excluidos del inventario, formado en diez y seis de Junio de mil novecientos diez y nueve, los inmuebles continuados bajo los números uno y tres de la sección de los mismos, como propios de Juan Crespi Pericás; sin especial condena de costas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Marin.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en la ciudad de Inca dia veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte. — Por D. Miguel Sampol. — Ezeban Ribas, oficial.

Núm. 2180
ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BALEARES

Matricula oficial ordinaria

Durante el mes de la fecha, todos los días laborables, de 11 a 1 de la mañana, queda abierta en la Secretaría de esta Escuela, la matricula ordinaria de enseñanza oficial de las asignaturas de la carrera del Magisterio.

Dicha matricula deberá solicitarse de la Directora del Establecimiento mediante instancia, cuyo impreso se facilita en Secretaría, reintegrada con política de una peseta.

Acompañarán a la instancia: cédula personal del ejercicio corriente y certificado de revacunación y de no padecer enfermedad contagiosa. Este certificado habrá de llevar, a mas de su reintegro correspondiente, un sello de dos pesetas expedido por el Colegio médico.

Se abonarán además 12'50 en papel de Pagos al Estado, importe del primer plazo de matricula.

Núm. 2181

Matricula extraordinaria

Si por cualquier motivo no se hiciera en Septiembre la matricula de asignaturas, puede solicitarse en el mes de Octubre, pagando derechos dobles, del día 1 al día 15.

Palma 1.º de Septiembre de 1920. — La Secretaria, Margarita Ripoll. — Visto Bueno. — La Directora accidental, Concepción Majano.

PALMA. — ESCUELA TIPOGRAFICA